



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 59 /22**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. Nro. 38717/19- T.C. caratulado: "Contaduría General de la Provincia S/Rendición de Cuentas Saf 6 FF 111 Ejercicio 2019;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Contaduría General de la Provincia presentan las Rendiciones del Ejercicio 2019 del SAF 6 – Contaduría General de la Provincia;

Que con fecha \_\_\_\_\_ el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley Nº V - 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley Nº V - 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2019, presentada por los responsables de la Contaduría General de la Provincia, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2019, para la Jurisdicción 6 – SAF 6 - Contaduría General de la Provincia, de la Fuente de Financiamiento 111, que importan un monto de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 99.859.528,15), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood  
Vocal Dr. Martin Meza.  
Vocal Cr. Sergio Camiña.  
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.  
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales